

Miércoles, 9 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pedroso de Acim

ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía.

Dado que tengo previsto ausentarme del Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 y artículo 47 del R.OF.

Por el Presente HE RESUELTO:

1º.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Angel M.ª Grande Ramos, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante el periodo de mi ausencia comprendido entre los días del 6 al 16 de Marzo de 2022, ambos incluidos.

2º.- Notificar la presente Resolución al interesado, dar cuenta al Pleno y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedroso de Acim, 3 de marzo de 2022

Santos Harinero Roncero

ALCALDE

